

DECRETO ALCALDICIO N°
(De Personal)

078

CASTRO, 03 de Enero del 2017.-

VISTOS : El artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la sesión ordinaria N° 02 de fecha 13.12.2016, del Concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal años 2017; el Contrato de Prestación de Servicio de fecha 03.01.2017; lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APRUEBASE, contrato de Prestación de Servicio de fecha 03.01.2017, suscrito entre el municipio y Don **PABLO ANDRES GIORDANO CASTRO**, documento que consta de catorce clausulas y que no se reproduce por ser conocido de las partes.-

El gasto se imputará a las cuentas extrapresupuestarias N° 2140540001 y 2140520002 del Programa de Recuperación de Barrios, " Barrio El Encuentro ".-

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y

ARCHIVESE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

PLP/DMV/MLM/pcg.-

Distribución:

- Contraloría Xa. Región
- Depto. de Adm. y Finanzas.
- Interesado.
- Carpeta Respectiva.
- Archivo "13".



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)